



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	HUAMANI ANCO AGUSTIN
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-199-04
RUC:	10048091402
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	670-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/07/2023 - 04/07/2025
Zafra:	2023-2025
Volumen del Plan(m3):	1413.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HUAMANI CHIRINOS MELITON

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00138-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	23/05/2024 , Término: 26/05/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00491-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	0037-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00232-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.581U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 01	83.18	56.118	56.118
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	PC 01	311.23	66.881	66.881
3	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	186.39	61.352	61.352
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	143.59	50.106	50.106
5	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 01	19.63	6.604	6.604
6	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 01	15.56	6.835	2.89

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 01	15.56	2.811	3.945	140,3%	25,4%

Fuente: Resolución N° 00232-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 19/05/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 14:15:57

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.